

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## Combinaciones de suscripción a "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

**Por 21 pesetas.**—Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, 20 pesetas. Un *Anuario de la Escuela* para 1922-23, 3 ptas. Un *Anuario del Maestro* para 1923, 3 ptas. Libros a elegir, 7 ptas. Total, 33 pesetas y 20 números para la Lotería nacional de Navidad.

**ADVERTENCIAS.**—1.<sup>a</sup> El pago ha de hacerse por adelantado hasta el día 30 de noviembre.

2.<sup>a</sup> Los libros que pueden elegirse como regalo son:

**Grado de iniciación**, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar: *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena. *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

**Primer grado**, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Aritmética práctica* (1.<sup>o</sup>, suma y resta), (2.<sup>o</sup>, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.<sup>o</sup>, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

**Segundo grado.**—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar.

**Libros de lectura.**—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador; La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo y Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

**Método rápido de escritura.**—Consta de seis cuadernos, a una peseta la docena.

**Registro escolar Solana.**—*Serie A*, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; *Serie B*, para 105, a 4,50; *Serie C*, para 140, a 5,00, y *Serie D*, para 140, a 6,00 pesetas.

3.<sup>a</sup> No se admitirá ningún cambio de libros en las combinaciones.

4.<sup>a</sup> Si el *Anuario de la Escuela* o el *Anuario del Maestro* se agotasen, como ha ocurrido en años anteriores, no serán sustituidos por otros libros.



# DE ACTUALIDAD

**La casa-habitación.**—Hemos dedicado a este asunto gran número de escritos y comentarios, denunciando hechos verdaderamente escandalosos.

El mal viene de que no se cumplen las leyes, y no se cumplen porque la mayoría de los gobernadores civiles no quieren.

Hoy vamos a señalar una excepción.

El Inspector-jefe de Primera enseñanza de Sevilla ha sometido a la Junta provincial una moción de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«No ignora esta Inspección las dificultades existentes, sobre todo en pueblos pequeños, para encontrar casas de alquiler que reúnan las condiciones de capacidad y decencia a que el Maestro tiene derecho; y por eso se limita a recordar que, a ser posible, la casa que se le ofrezca sea análoga en apariencia, capacidad y solidez, a las ocupadas por el párroco, el médico, el secretario del Ayuntamiento, etc.

Respecto a indemnización en metálico, es frecuente el caso de Ayuntamientos que tratan de burlar el precepto legal, consignando en sus presupuestos cantidad ridícula, por lo mezquina, y por lo que ningún propietario se aviene a arrendar, teniendo el Maestro que suplir la diferencia; y en evitación de que esto siga ocurriendo, esta Inspección, teniendo en cuenta el encarecimiento de la vida en todos los órdenes, y acaso más que en otro alguno en el de los alquileres, por la elevación de los jornales y del precio de los materiales de construcción, propone una escala mínima, gradual y progresiva, basada en la importancia de la población y en el número de habitantes, que bien pudiera ser, poco más o menos, la siguiente:

Población de 3.000 habitantes, o menos, la indemnización por casa será de una peseta diaria como *mínimum*.

De 3.000 a 10.000, 1,50 pesetas.

De 10.000 a 20.000, 2.

De 20.000 a 40.000, 2,50.

De 40.000 a 100.000, 3.

De 100.000 en adelante, 4.

Salvando, como es principio elemental de derecho, las indemnizaciones que me-

joren esta escala, que solamente representa el *mínimum*.

Finalmente, el derecho a casa-habitación de los Auxiliares, varones y hembras, así como de los interinos y sustitutos, está tan definido en el citado Real decreto de 28 de febrero de 1919, que basta simplemente su lectura para reconocerlo.

Con la aplicación de estos preceptos, y con la no aprobación de los presupuestos municipales en que no se consignen las cantidades necesarias para la indemnización por casa de todos los Maestros y Auxiliares, varones y hembras, así propietarios como interinos y sustitutos, de cada Ayuntamiento, cree el Inspector que suscribe que se resolvería de plano, dentro de términos legales, el problema de la casa-habitación de los Maestros, semillero de disgustos con los alcaldes y campo abonado para represalias y rebeldías, que conviene a todo trance evitar.»

La Junta provincial ha aprobado por unanimidad esta moción, y el gobernador la ha dado valor oficial, publicándola con esta orden:

«En su consecuencia, encarezco de los señores alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento de cuanto en la precedente circular se dispone, bien entendido, que, en lo sucesivo, no se aprobará ningún presupuesto municipal en el que no figure la cantidad necesaria para satisfacer a los Maestros la gratificación por casa-habitación y en la proporción que en la misma se señala, que le reconoce la ley, dando con ello una prueba más del interés que le inspira la enseñanza y de la protección que dispensa a sus encargados.»

Nos parece excelente esa medida, y lo único que pedimos es que se cumpla lealmente, con rigor; que no se quiebre por la influencia o el empuje del caciquismo, y que tenga muchos imitadores.



**Escuelas nuevas.**—Don Julio Ramón de Elche, elogia nuestra iniciativa de pedir que se creen plazas de Escalafón en todas las categorías para las Escuelas nuevas, y propone que se redondeen las cifras del actual Escalafón creando



cuatro de 8.000 pesetas, para que sean 75; nueve de 7.000, para que sean 150; 18 de 6.000, para hacer 300; 106 de 5.000, para llegar a 6.000, y que se corran las resultas en las demás, con lo cual—dice—ascenderían 733 Maestros e igual número de Maestras. El número de plazas creadas serían 274, con un importe de 1.466.000 pesetas.

Insertamos este extracto del trabajo que nos envía, y advertimos que queda muy poco para la clase de adultos.



**El Maestro Juan de Torres.**—Al celebrar la Fiesta de la Raza, la ciudad de Córdoba ha querido honrar la memoria del primer Maestro español que enseñó en América.

El poeta cordobés, D. Marcos R. Blanco Belmonte, ha descubierto que el soldado cordobés, Juan de Torres, abandonando las armas de la guerra, se dedicó a las pacíficas tareas de la enseñanza en las tierras americanas recientemente descubiertas, siendo el primer Maestro español de que se tiene noticia que enseñara en América las primeras letras.

La Escuela Normal de Córdoba ha dedicado a Juan de Torres una artística lápida, celebrando con tal motivo una hermosa fiesta, que presidió el Director general de Primera enseñanza, D. Manuel Enríquez Barrios.



**Inauguración de una Escuela.**—El día 8 del actual se celebró en Carbajal de Fuentes (León) la inauguración oficial de un nuevo local para la Escuela de niños que dirige D. Heliodoro Martínez.

Al acto asistieron, además de las autoridades locales, el Inspector-jefe de Primera enseñanza de la provincia, don Ignacio García; los Maestros de la comarca, e inmensa concurrencia de los pueblos convecinos.

Hubo hermosos discursos, conferencias educativas y otros festejos.

Nuestra enhorabuena, y que cunda el ejemplo de Carbajal, pues con su solo esfuerzo ha construido un local moderno que puede competir con los mejores de aquella provincia.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Octubre 17.**—Real orden resolviendo el expediente incoado por los vecinos de Vidueiras del Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo), sobre modificación del Arreglo escolar.—(26 septiembre).

—Otra ídem íd. incoado por el Ayuntamiento de Riveira (Coruña), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(26 septiembre).

—Otra ídem íd. incoado por el Ayuntamiento de Guimar (Canarias), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(26 septiembre).

—Otra confirmando a D. Víctor Masriero Vila y a doña Ramona Viviella Galindo en el cargo de Profesores funcionarios encargados de las enseñanzas del curso permanente de Dibujo; y a don Manuel Arte Caballero y D. José Machado en el cargo de Auxiliares del mismo curso.—(27 septiembre).

—Otra disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en la relación

que se publica, sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio.—(29 septiembre).

—Otra disponiendo no ha lugar a la recusación del Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, formulada por doña Josefa Uriz Pí, Profesora de igual enseñanza de la Normal de Lérida.—(6 octubre).

—Otras nombrando a D. Guillermo Perrín Thomé y a D. Pedro Rivas Ruiz Profesores españoles de Lengua inglesa de la Escuela Central de Idiomas.—(6 octubre).

—Otras ídem a D. Trinidad Uceda y a D. Luis López Ballesteros Profesores españoles de Lengua francesa de la Escuela Central de Idiomas.—(6 octubre).

—Nombrando en virtud de concurso a D. Mariano Marco Torio Ayudante del taller de Metalistería artística de la Escuela Industrial de Valencia.—(10 octubre).

—Ídem a D. Luis de Vicente Mercado



Ayudante del taller de Carpintería artística de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(10 octubre).

—Anunciando a concurso entre Profesores y Auxiliares del Instituto Nacional de Ciegos y Anormales la provisión de una plaza de Profesor de Cantos escolares, acompañante para los ejercicios de Gimnasia rítmica.—(7 octubre).

—Idem a concurso de traslado la provisión de una plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(6 octubre).

—Idem a concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.—(7 octubre).

—Desestimando solicitud de la Maestra doña Matilde Mardones Salazar, y ratificando la provisión, por concursillo, de la Escuela de la calle del Cid, de León, y la de su resulta por Derecho de consorte.—(10 octubre).

—Disponiendo que el artículo 69 del Estatuto del Magisterio se cumplimente por las Secciones administrativas una vez posesionados los Maestros de las Escuelas que en definitiva se adjudiquen en esta tercera parte del concurso general de traslado.—(14 octubre).

**31 JUNIO.—OO.**—Se impone a doña María del Carmen Moreno la corrección segunda del artículo 127 del Estatuto, o sea amonestación pública, y a D. Tomás Gellego se impone la misma pena.—(B. O. 3 octubre).

**31 JULIO.—O.**—Se ha resuelto imponer a doña Consuelo Alborni la corrección de reprensión pública con nota en su expediente personal por dos años y un día.—(B. O. 3 octubre).

**24 AGOSTO.—R. O.—EXCEDENCIAS.** Se ha concedido la excedencia a los señores siguientes:

D. Mariano Tejedor y de Blas, Maestro de Cerceda (Madrid).

Doña Petra Escudero Recio, Maestra de Gascuña (Guadalajara).

D. Juan Condal Geribet, Maestro de Taranes (Oviedo).

Doña Elicia Gómez San Román, Maestra de San Cristóbal de Aliste (Zamora).

Doña María del P. Hernández Rivero Maestra de Vega de Enmedio (Gran Canaria).

D. Flaviano Etayo Pinedo, Maestro de Villabuena (Alava).

Doña María A. Ibáñez González, Maestra de San Andrés de Valdelomar (Santander).

Doña Antonia Carruesco Puyuelo, Maestra de Lequeitio (Vizcaya).

Doña Juana Mendizábal Arratibel, Maestra de Urrestilla (Guipúzcoa).

D. Francisco J. Pérez Sánchez, Maestro de Paredesroyas (Soria).

Doña Rosa A. Cazcarro Domenech, Maestra de Quintana (Soria).—(B. O. 3 octubre).

**26 AGOSTO.—R. O.**—En el expediente gubernativo seguido a D. José Fernández Taboada, Maestro de Cerralbo (Salamanca),

Se resuelve imponerle la pena sexta del Estatuto.—(B. O. 3 octubre).

**26 AGOSTO.—R. O.**—Se resuelve imponer a D. Miguel Pimentel, Maestro de Villaverde de la Chiquita (León), la pena séptima del Estatuto, y que la superioridad informe concretamente sobre las condiciones materiales de la Escuela de que se trata.—(B. O. 3 octubre).

**26 AGOSTO.—R. O.—RECURSO DES-ESTIMADO.**—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Obdulia Lobato Lago, Maestra de la Escuela nacional de Losada, en Bembibre (León), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de diciembre de 1921.—(B. O. 3 octubre).

**26 AGOSTO.—R. O.—GRACIAS DE REAL ORDEN.**—Se dan las gracias de Real orden a D. José Estupiñán, Maestro de Las Palmas (Gran Canaria).—(Boletín Oficial 3 octubre).

**26 AGOSTO.—R. O.**—Se resuelve «imponer a D. Policarpo Murciano Caballero, Maestro de Villar del Maestre (Cuenca), la pena sexta del Estatuto, en su grado mínimo, y que se amoneste a la Junta local para que en adelante cumpla mejor con sus obligaciones».—(Boletín Oficial 3 octubre).

**26 AGOSTO.—R. O.—SEPARACION.** En expediente seguido a D. Juan Martí Jimeno, Maestro de Canals (Lérida), se resuelve aplicar la separación definitiva del Magisterio.—(B. O. 3 octubre).

**28 AGOSTO.—R. O.—SUSTITUCIONES.**—Se conceden las sustituciones por imposibilidad física a doña Eurica Vivés, de Palau Baronia de Rialp (Lérida), y por un año a doña Micaela Rodríguez Sánchez, de Parada de Rubiales (Salamanca).—(B. O. 3 octubre).

**28 AGOSTO.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO ACTIVO.**—Se acuerda que por hallarse en condiciones para ponerse al frente de su Escuela, vuelva al servicio activo doña Ramona Roure, de Coll de Nargó (Lérida).—(B. O. 3 octubre).

31  
resue  
te, a  
tra d  
que r  
el co  
sión  
capit

31  
EXAR  
ceder  
de Va  
doña  
de M  
menes

7 SE  
SUST  
no hab  
tituida

Doña  
tander  
nachil  
de Rec  
sa Rui  
Patroc  
Carme  
cia);  
Puebla  
la Roc  
doña J  
cia; d  
Sanz  
de Qui  
y el M  
Puentes

8 SE  
TITUI  
a la m  
tituido  
tros sig  
Doña  
doña C  
neciana  
de Corc

13 SE  
un Ped  
doña M  
(Lérida)

14 SE  
Ana Ma  
dolid);  
Monaste

18 SE  
fael Jim  
Garcino

22 SE  
sefa Lóp  
y doña  
(B. O. 3

9 SE  
AL SE  
la vuelta



**31 AGOSTO.—O.—CONSORTE.**—Se resuelve nombrar por derecho de consorte, a doña Guadalupe Calatayud, Maestra de la Escuela nacional de Valencia, que resulte vacante después de verificado el concursillo anunciado para la provisión de la de Beneficencia de la misma capital.—(B. O. 3 octubre).

**31 AGOSTO.—O.—PERMISOS PARA EXAMENES.**—Se ha acordado conceder a D. Cayetano Gómez, Maestro de Valencia; a D. Isidoro Navarro, y a doña María Mercedes Carretero, Maestra de María (Almería), permiso para exámenes.—(B. O. 3 octubre).

**7 SEPTIEMBRE.—OO.—CONTINUAN SUSTITUIDAS.**—Se acuerda declarar no haber lugar a la modificación de sustituida en que se encuentran las Maestras siguientes:

Doña Isidora Muñoz, de Colindres (Santander); doña Antonia Cabreiro, de Monachil (Granada); doña Remedios Luna, de Requena (Valencia); doña María Luisa Ruiz Celorio, de Lérida; doña María Patrocino Cabanes, de Valencia; doña Carmen Genovés, de Beninodo (Valencia); doña Desamparados Mestre, de Puebla de Farnals (Valencia); doña Adela Rodríguez, de Velliza (Valladolid); doña Josefa Climent, de Agullent (Valencia); doña Vicenta Jimeno, de Enova y Sanz (Valencia); doña Mónica García, de Quintanas de Hormiguera (Palencia), y el Maestro de Villamayor, D. Gerardo Puentes.—(B. O. 3 octubre).

**8 SEPTIEMBRE.—CONTINUAN SUSTITUIDOS.**—Se acuerda no haber lugar a la modificación de la situación de sustituido en que se encuentran los Maestros siguientes:

Doña Dolores Segalés, de Barcelona; doña Candelaria María García, de Veneciana (Barcelona); D. Esteban Gómez, de Cordovilla (Palencia).

**13 SEPTIEMBRE.**—Idem, íd. D. Agustín Pedro, de Espluga de Lena (Lérida); doña María Asunción Canent, de Orcau (Lérida).

**14 SEPTIEMBRE.**—Idem, ídem, doña Ana María Castro, de Beriezuelo (Valladolid); doña Escolástica González, de Monasterio de Vega (Valladolid).

**18 SEPTIEMBRE.**—Idem ídem, D. Rafael Jiménez Montesinos, de Casas de Garcimolina (Cuenca).

**22 SEPTIEMBRE.**—Idem íd., doña Josefa López Alcaraz, de Orgiva (Granada), y doña Carmen Villanueva, de Valencia.—(B. O. 3 octubre).

**9 SEPTIEMBRE.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO ACTIVO.**—Se acuerda la vuelta al servicio de la enseñanza del

Maestro sustituido de Requena D. José Pechuán Ponciano, y de la Maestra de La Bana (Coruña), doña María Campo.—(B. O. 3 octubre).

**9 SEPTIEMBRE.—O.—INCURSO EN EL ARTICULO 171.**—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley por abandono de destino, a D. Jaime Catalá, Maestro de Larua en Cangas de Tineo (Oviedo).—(B. O. 3 octubre).

**16 SEPTIEMBRE.—O.—PERMUTAS.**  
Se accede a las permutas solicitadas por doña Rafaela González Barrios, Maestra de San Pedro del Pinatar (Murcia), y doña Josefa Bermejo Galán, Maestra de Mojácar (Almería); D. Manuel Alvarez García, Maestro de Villalumbroso (Palencia), y D. Alejandro García Bayo, Maestro de Inclán, Pravia (Oviedo); D. José Robredo Santa María y D. Claudio Barrios Sanz, Maestros, respectivamente, de Tormantos y Azarrulla (Logroño); doña Juana Barco Fernández y doña María Fuencisla Martínez, Maestras, respectivamente, de Tudelilla y Carbonera (Logroño); D. Antonio Huerga Gorgoja, Maestro de Valderaduey (León), y D. Eusebio Albalá y García, Maestro de Saelices de Mayorga (Valladolid); doña María Natividad González Marcos y doña Leonor Sanjurjo Miranda, Maestras, respectivamente, de Ouria-Montaña y Rebollade de Sairana (Oviedo); D. Narciso Vasallo Domeneche, Maestro de Las Escaulas, en Buadella (Gerona), y don Lorenzo Rocalba y Giralt, Maestro de Maestú (Alava); D. Daniel Díaz y Pérez y D. Tomás de Pineda y Pérez de Heredia, Maestros, respectivamente, de Villazasil de Lora (Burgos) y Burgos; D. Primitivo Thomas García y D. Manuel Martínez Valle, Maestros, respectivamente, de La Borbolla-Llanes e Infiesto (Oviedo); D. Juan Ramón de Nova Tercero y D. Daniel Madero Montesinos, Maestros, respectivamente, de Manzanares y Cózar (Ciudad Real); D. Buenaventura Bedía Miró, Maestro de Altos de Aranga (La Coruña), y D. Constantino Noche Crespo, Maestro de Quintá-Chandreja-Queijal (Orense); D. Francisco A. Simón, Maestro de Valle-Candamo (Oviedo), y D. Emiliano Fernández y Fernández, Maestro de Pardavedra-La Bola (Orense), y D. Juan Ramiro Ruiz González y D. Rafael Pellan García, Maestros, respectivamente, de San Miguel de Aras y Güemes (Santander).—(B. O. 3 octubre).

**18 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.**—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a doña María Duazo, de Sarvisé (Huesca); don Juan Canido, de Camoedo (La Coruña); D. José García Marí, de Catí (Cas-



tellón); D. Andrés M. García, de Gallo-canta (Zaragoza); D. Juan F. Moñux, de Salillas de Jalón (Zaragoza); doña Angela Pascual Vicente, de Bello (Teruel), y la sustitución por un año a doña Ninfa Domínguez, de Navaombela (Salamanca).—(B. O. 3 octubre).

**20 SEPTIEMBRE.—R. O.—MATERIAL DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS.**—Se resuelve que se signifique al Ministro de la Gobernación, que la Diputación de Albacete, solo tiene consignado para material de la Sección administrativa 250 pesetas, en lugar de 1.000 pesetas que deben ser según el Real decreto de 25 de febrero de 1921.—(Gaceta 14 octubre).

**20 SEPTIEMBRE.—O.**—Se acuerda sobreseer el expediente gubernativo instruido a doña María Escudero, Maestra de Seves, en Viana del Bollo (Orense). (B. O. 3 octubre).

**20 SEPTIEMBRE.—O.—CONCURSO RESUELTO.**—En el concurso anunciado para proveer, por el turno de oposición restringida, varias Escuelas de niños y de niñas, vacantes en esta Corte,

Se ha resuelto:

1.º Declarar desierto el concurso en cuanto afecta a las Escuelas de niños.

2.º Nombrar a doña Anastasia Rosellón Prieto, Maestra de la Escuela unitaria de niñas número 44, del grupo B, de esta Corte, y a doña Consuelo Hernández Nieto para la de párvulos número 27, también del mismo grupo, de esta capital.—(B. O. 3 octubre).

**21 SEPTIEMBRE.—O.—CONSORTE.** Se nombra por derecho de consorte a doña Adriana Abenza, de Jijona, Maestra de las Escuelas nacionales de Albacete.—(B. O. 21 septiembre).

**22 SEPTIEMBRE.—R. O.—REPUESTO EN EL CARGO.**—En el expediente incoado por D. Celestino Fernández López en solicitud de que se le reponga en el cargo de Maestro interino de Portas, en Chantada (Lugo):

Considerando que ha sido absuelto libremente, se acuerda acceder a lo solicitado.—(B. O. 3 octubre).

**22 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.**—Se ha concedido la excedencia a los señores siguientes:

Doña Isabel Sanz y López, Maestra de Cervera de Buitrago (Madrid).

Doña Estanislao E. Lacalle y Castro, Maestra de Colmenarejo (Madrid).

Doña Fabiana R. Murillo Pérez, Maestra de Venturada (Madrid).

Doña Fernanda D. Viñuelas Agudo, Maestra de Enjambre (Ciudad Real).

Doña Isabel Buzón Perona, Maestra de Henarejos (Cuenca).

Doña María Piedad Bermejo y Milanos, Maestra de Cobeta (Guadalajara).

D. Emilio Díaz Valero Hernández, Maestro de Marazoleja (Segovia).

Doña Dolores Vesa Fillart, Maestra de Peralba de Santa María de Meya (Lérida).

Doña Teresa Seve Martí, Maestra de Montanisell (Lérida).

D. Miguel Capella Tomás, Maestro de Tossal (Lérida).

Doña Dominga Rodríguez Iturralde, Maestra de Subirats, San Pablo (Barcelona).

D. José Ruiz Fernández, Maestro de Montefrío (Granada).

D. Nemesio González Valledor, Maestro de Collada (Oviedo).

D. Emilio Rosell Mas, Maestro de El Carmen de Lada (Oviedo).

Doña María de la Concepción de Vega Alonso, Maestra de Pesoz (Oviedo).

Doña María del Rosario Suárez Fombella, Maestra de Abándames (Oviedo).

Doña Margarita Prieto y Fernández de la Llama, Maestra de los Mazos en Boal (Oviedo).

Doña Teresa Oliván Rafael, Maestra de San Emiliano (Oviedo).

Doña Josefa Mendaña de la Fuente, Maestra de Villarmeriel (León).

D. Carlos González Gayo, Maestro de San Medel (Salamanca).

Doña María Teresa Vicente Romero, Maestra de Santi-Espíritus (Salamanca).

Doña Antonia Cisneros Cabrera, Maestra de Cabero, Ladrillar (Cáceres).

Doña María de la Concepción Lain Figueroa, Maestra de Chanos (Zamora).

Doña Antonia Cereceda y Pascual, Maestra de Guarrate (Zamora).

D. Arturo Holgado Flores, Maestro de Villaverde (Zamora).

Doña Manuela Ferreiro Buezas, Maestra de Santiago de Rubias (Orense).

Doña María Dolores Carballo y Vázquez, Maestra de Puente Arnelas (Pontevedra).

D. José Tobío Mayo, Maestro de Conceiro (La Coruña).

D. José Caído Rodríguez, Maestro de Noceda (Lugo).

Doña Angela Candela Zoya, Maestra de Benimantell (Alicante).

Doña María Mercedes Ibáñez Redón, Maestra de Gátova (Castellón).

Doña Virtudes Cartagena Escarabajal, Maestra de Torre-Embesora (Castellón).

Doña Fructuosa Trapote Criado, Maestra de Gozón de Ucieza (Palencia).

Doña María Ana de Jesús Arenillas y Nogales, Maestra de Villerías (Palencia).

D. Braulio Ruiz Matía, Maestro de Vega de Doña Olimpia (Palencia).

Doña Generosa Cándida Yubero Prieto, Maestra de Villasaracino (Palencia).



Doña Dominica Calderón Legarda, Maestra de Mendarozqueta (Alava).

D. Deogracias Ibáñez Casado, Maestro de San Vicente de León (Santander).

Doña Trinidad Xicola Arán, Maestra de Altorricón (Huesca).

D. Salvador Aguado Crespo, Maestro de Orbaiz (Navarra).

D. David Ramón Bobadilla Viturin, Maestro de Cascante del Río (Teruel).

Doña Isabel Ayerra Echevoyen, Maestra de Caseda (Navarra).

Doña María García Monterde, Maestra de Bono (Huesca).

D. Joaquín Suelves Ciprés, Maestro de Serveto (Huesca).

Doña Agueda Fernández Crespo, Maestra de Sopeira (Huesca).

Doña Cipriana Torres Naval, Maestra de Salinas de Trillo (Huesca).

Doña Pilar Alamañas Fatás, Maestra de Visalibons (Huesca).

Doña Emilia Carrera Turmo, Maestra de Foradada del Toscar (Huesca).—(Boletín Oficial 3 octubre).

### 26 SEPTIEMBRE.—R. O.—SE NIEGA EL DESGLOSE DE UNA GRADUADA.

«El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Jaén, en nombre de la Junta local de Primera enseñanza, solicita el desglose de la Escuela graduada de niñas de dicha ciudad, por hallarse ésta sin local en donde dar la enseñanza, a consecuencia de haber sido despedida de la casa que ocupaba la graduada de niñas número 2, con cinco grados, por tener necesidad de ocuparla el dueño de la misma, y deseando el desglose, con el fin de poder instalar y crear Escuelas de niñas en cada uno de los barrios de la expresada capital,

Se resuelve «que se desestime la solicitud del Ayuntamiento de Jaén, por no creer conveniente, en ningún caso, que se retroceda en la organización de las Escuelas nacionales a la forma de Escuelas unitarias, sólo aceptables cuando no sea posible hacer otra cosa; pero entiende además que los locales disponibles para Escuelas separadas a que el informe de la Inspección hace referencia, deben ser utilizados transitoriamente para instalar las Secciones que convengan de la Escuela graduada hasta que, dotada ésta de local apropiado, pueda albergar de nuevo, bajo el mismo techo, todas las Secciones de que consta».—(Gaceta 14 octubre).

### 30 SEPTIEMBRE.—R. O.—NOMBRA- MIENTOS DE INSPECTORES.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombren: a D. Ignacio García y García, para una de las plazas anunciadas en la provincia de Guadalajara; D. Dámaso Miñón Villanueva, para la otra de las dos vacantes de dicha pro-

vincia; D. Luis Calatayud Buades, para la plaza de Jaén; D. Antonia Angulo Gómez, para la de Santander; D. Eduardo Fraga Terrejón, para la de Oviedo y a D. Agustín Pérez Trujillo, para la de Badajoz.

2.º Que las vacantes resultas de este concurso, o sean las plazas de Inspectores de Primera enseñanza de León, Albacete, Badajoz, Zamora, Gran Canaria y Burgos, se anuncien a concurso de traslado.—(Gaceta 10 octubre).

**3 OCTUBRE.—R. O.—**En el expediente gubernativo seguido a la Maestra de Prada, en La Vega (Orense), doña María Delia Osorio,

Se resuelve imponer a doña María Delia Osorio Otero, Maestra de Prada, en La Vega (Orense), la pena sexta del Estatuto en su grado mínimo, y que se amoneste a la Junta local de La Vega para que en lo sucesivo cumpla mejor con los deberes que le están encomendados.—(B. O. 3 octubre).

**3 OCTUBRE.—O.—INSPECCIONES A CONCURSO.**—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del 21 de agosto próximo pasado.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Anunciar por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta», un concurso entre Inspectores de Primera enseñanza para proveer una plaza de Inspector de Primera enseñanza en cada una de las provincias siguientes: León, Albacete, Badajoz, Zamora, Gran Canaria, Burgos y Lugo.

Sólo podrán tomar parte en dicho concurso los Inspectores (no las Inspectoras) de Primera enseñanza.

2.º Los que soliciten alternativamente plaza de una o de otra provincia cuidarán de determinar en sus respectivas instancias el orden con que las prefieren, pues de no aclarar este extremo o de no señalar las plazas a que únicamente se concrete su petición, se entenderá que de un modo indistinto solicitan todas las anunciadas, y si se diese el caso de ser nombrados para una de ellas, habrán de desempeñarlas.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la antigüedad de los concursantes, con arreglo al número que cada uno ocupe en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

4.º Los aspirantes han de dirigir sus instancias a este Ministerio, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo indicado.—(Gaceta 18 octubre).

**5 OCTUBRE.—O.—CAMPOS ESCOLARES AGRICOLAS.**—Entregada a este



Centro por varios Profesores de la Escuela de Ingenieros Agrónomos la cantidad de 237,10 pesetas con destino a premios a los niños que más se distinguen en los trabajos de los campos agrícolas anejos a las Escuelas primarias nacionales,

Esta Dirección, después de manifestar el agrado con que ha visto la plausible iniciativa de dichos Profesores, ha acordado que la citada cantidad se distribuya en diez premios, uno de 23,80 pesetas y nueve de 23,70 pesetas, que se concederán, previo sorteo, a los diez niños que más se hayan distinguido durante el último curso en los trabajos de los campos escolares agrícolas, y a este efecto, los Directores de los mismos remitirán a este Ministerio, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Orden en la «Gaceta», el nombre del niño que, a su juicio, merece esta distinción.—(Gaceta 15 octubre).

**6 OCTUBRE.—O.—**Se desestima la solicitud de D. Gabriel Peramo Gómez, en la que manifiesta que ha inventado un nuevo procedimiento de escritura para ciegos, y que con tal motivo necesita residir en Madrid, por lo menos durante el curso 1922-23, para hacer observaciones en el Instituto Nacional de Sordomudos y posesionarse en esta Corte de su cargo de Jefe de la Sección administrativa de Badajoz.—(Gaceta 9 octubre).

**7 OCTUBRE.—R. O.—COMISION PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO.**—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º del Real decreto de 31 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la Comisión Central a cuyo cargo está proponer y aplicar los medios necesarios para combatir el analfabetismo, quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo Sr. Director general de Primera enseñanza.

Vocales:

Senador: Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz.

Diputado: Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín.

Consejero de Instrucción pública: ilustrísimo Sr. D. Rufino Blanco.

Sacerdote de esta diócesis: Muy ilustre Sr. D. Pedro Poveda y Castroverde, propuesto por el ilustrísimo señor Obispo.

Jefe de Sección del Instituto de Reformas Sociales: Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

Jefe de Sección de este Departamento: D. José Acuña y Pérez de Vargas.

Maestro nacional: D. Ezequiel Solana.  
Secretario: Inspector profesional de Primera enseñanza D. Gonzalo Gálvez Carmona.

De Real orden, etc.—(Gaceta 8 octubre)

**7 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.**—En el expediente incoado por doña Eusebia Francisca Fernández Santos, Maestra de la Escuela nacional de Cernado (Orense), solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, su traslado a la Escuela vacante en Armunia de la Vega (León), en cuyo Municipio presta servicios su esposo D. Andrés Díez y González, también como Maestro en propiedad de la Escuela del anejo Trabajo del Cerecedo,

Se resuelve acceder a los solicitado, y se le nombra para la referida Escuela.—(Gaceta 15 octubre).

**9 OCTUBRE.—O.—CONCURSO DE TRASLADO.**—Ya ultimada la propuesta provisional de la última parte del concurso general de traslado que hubo de retrasarse a causa del reciente conflicto de Correos, que dió lugar a que se dictara la Real orden de 25 de agosto último concediendo un nuevo plazo de quince días para ratificar las instancias presentadas en tiempo debido, en previsión de que a causa del expresado conflicto hubiese sufrido extravío algunas de ellas;

Vistas las solicitudes primitivas y sus ratificaciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria del concurso y con la repetida Real orden de 25 de agosto,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que en virtud de lo establecido en el apartado 14 de la convocatoria, se advierte que la Escuela de niños de Peñarroya (Teruel) queda eliminada del concurso, toda vez que fué adjudicada en el adicional a que se refiere la Real orden de 20 de octubre de 1921 a D. Domingo Valero Julián.

2.º Que se publique en el «Boletín Oficial» del Ministerio las propuestas provisionales de Maestros y Maestras de esta última parte del concurso, omitiéndose a los concursantes comprendidos entre los señores Arzoz, núm. 8.224; Navarro, núm. 8.544; Cabrera (27-9-920), y Martín (1-10-920), así como los posteriores a este último en Maestros, y a las aspirantes comprendidas entre las señoras Fernández (2-3-921); Limones, núm. 3.463 del segundo Escalafón; Carvajal, número 3.624, y Solís (1-6-920), y las ingresadas después que lo hizo la Sra. Solís, por haber sido adjudicadas las vacantes que solicitan, y a fin de facilitar la inserción de estas relaciones en el «Boletín».

3.º Declarar excluidos del concurso a los Maestros números 6.852, 7.015, 7.105, 7.231, 7.256, 7.327, 7.334, 7.470, 7.547 y Sr. Hernando, y a las Maestras que figuran con los números 5.590, 6.601, 7.297, 7.331 y 7.408, del primer Escalafón; 3.314, 4.028 y 4.321 del segundo Escalafón, y las Sras. Viera, Amador, Dutvit, Vilaplana,



Caballero y de la Torre, por haber presentado sus respectivas solicitudes fuera del plazo reglamentario y contrariando la expresada Real orden de 25 de agosto del año actual, que se limitaba a la ratificación de las instancias ya presentadas, sin que esto pudiera significar un nuevo plazo para los que no lo hicieron en tiempo oportuno, y

4.º Conceder un plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial», para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones, siempre ajustándose a las prescripciones de la convocatoria.—(B. O. 17 octubre).

**10 OCTUBRE.—O.—CONCURSO A DIRECCIONES DE GRADUADAS.**—Se anuncian a concurso especial de traslado las plazas de Directores de las Escuelas graduadas de niños de Mataró (Barcelona), Cañete la Real (Málaga), Infiesto (Oviedo) y Piera (Barcelona), y las de Directoras de las de niñas: número 4 de Linares (Jaén), número 3 de Málaga—denominada «San Joaquín»—y número 4 del distrito de La Casilla, de Bilbao.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Pri-

mera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a estos concursos son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se puede solicitar más que una de las vacantes que comprende este anuncio, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria. (Gaceta 15 octubre).

**10 OCTUBRE.—O.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.**—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de la calle de Bailén, número 28, de esta Corte,

Se nombra con carácter definitivo para dicha plaza a doña Tomasa García Grañas.—(Gaceta 15 octubre).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se desestima petición de excedencia formulada por doña María Ruiz, Maestra de Fontocha (Santander).

—Se dispone que el artículo 69 del Estatuto se cumplimente por las Secciones administrativas una vez posesionados los Maestros de las Escuelas que en definitiva se adjudiquen en esta tercera parte del concurso general de traslado.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Nicolás Brihuega, Maestro de Campo de Lomba, y D. Juan José López, de Mataguenga (León).

—Se declaran excedentes a doña Juana Arnal, Maestra de Pedrezuela (Madrid); a doña Dolores Calle, de Alcornocosa (Sevilla); a doña María de la Cruz Félez, de Araguas (Huesca), y a doña Inocencia Bertrán, de Sierta (Huesca).

—Se concede permiso para oposiciones

a D. Gerardo Borrego, Maestro de Zuzo (Alava).

—Idem cuarenta y cinco días de licencia a doña Ana González García, Maestra de Oviedo.

—Idem de tres meses a doña Leonor Ruipérez, de Villar de Gallina (Salamanca).

—Se jubila por edad a D. Emeterio Cruz, Maestro de Puebla de la Calzada (Badajoz).

—Se conceden treinta días de licencia a doña Josefa Adamuz, Maestra de Osuna (Sevilla); a doña Aiguada Peláez, de Béjar (Salamanca); y a D. José M. Cota, de Puebla de Cazalla (Sevilla).

—Se nombran, por derecho de consortes, a doña Benita Janer, Maestra de Santa María (Baleares), y a D. Daniel Alonso, ídem de Valparaíso (Zamora).

—Se desestima instancia de doña Matilde Mardones, Regente de la práctica de León, en solicitud de que se anule nombramiento por concursillo hecho por la



Sección administrativa de la expresada capital.

—Se nombran Maestros sustitutos: De la Escuela de Silván (León), a D. Nazario González; de Albero-Bajo (Huesca), a doña Teresa Gabarre; de Tramaced, ídem, a doña María Badía; de Navasa, ídem, a doña Ramona Barrón; de Cubilla del Campo (Burgos), a doña Asunción Fernández, y de Celorio (Oviedo), a doña Dionisia Rodríguez.

—Se aceptan renunciaciones presentadas por D. Aurelio del Blanco, doña Concepción Raso y doña Elvira Sanclemente, de los cargos de Maestros sustitutos de las Escuelas de Silván (León), Navasa (Huesca), y Albero-Bajo, ídem, respectivamente.

—Se concede treinta días de licencia a D. Javier Mendoza, Maestro de Teis (Pontevedra).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Gabriela Grassa Martel, Maestra de Abejuela (Teruel).

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

«Sin novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán, Larache y Melilla.

El Peñón de Vélez ha sido hostilizado.»

—Comunican del Peñón de Vélez de la Gomera que los moros han vuelto a cañonear la plaza, esta vez sin causar daño alguno.

También las baterías enemigas han disparado, sin consecuencias, sobre las posiciones de Bufarcu, Azib y Midar.

Y asimismo fué cañoneado, sin daño alguno, el convoy que esta mañana salió de Dar Drius para aprovisionar a varias posiciones.

Esta madrugada marchará al campo el comandante general, para inspeccionar los campamentos de Dar Quebdani, Kandusi y Dar Drius, puntos donde comenzarán en seguida a concentrarse las fuerzas de choque, tanto de este territorio como de Ceuta, Larache y Tetuán.

El Estado Mayor trabaja activamente organizando las fuerzas que han de intervenir.

Parece que el comisario superior establecerá su campamento en Dar Drius, donde, antes de moverse las tropas, se entrevistará con significados indígenas que ya están al habla con El Riffi y el interventor Sr. González. Este ha venido a la plaza y celebra frecuentes conferencias telegráficas con el comisario superior.

Aunque de fijo nada se sabe, se puede asegurar que hasta la próxima semana no comenzarán y que habrá una operación preliminar a fin de establecer bases de aprovisionamiento para otros avances en mayor escala.

También será objetivo de la operación preparatoria el bloquear la cabila de Beni-Uliches, hasta ahora irreductible.

Se espera que en el primer avance no encontrarán nuestras tropas resistencia, y en cuanto a las operaciones en mayor escala se afirma que cuenta el Alto Mando con el concurso de valiosos elementos indígenas.

El general Burguete llegará aquí el jueves ó, a lo más tardar, el viernes.

### De Madrid

Ha regresado de Córdoba el ministro de Instrucción pública.

—En el rápido de Galicia regresó ayer de Pontevedra el presidente del Congreso, Sr. Conde de Bugallal.

—En breve se celebrará la reunión de la ponencia de la Comisión parlamentaria designada para informar sobre el expediente instruido por el general Picasso, reunión que fué aplazada por tener que ausentarse de Madrid el Sr. Alcalá Zamora.

Desde luego no se entregarán a la Comisión las cuartillas de descargo del general Berenguer, por existir el criterio de que éstas pertenecen al secreto del sumario.

### De provincias

En Sevilla se celebró un banquete en honor del teniente coronel González Carrasco, jefe de los Regulares de Larache. Al final, el comandante de Ingenieros Sr. García de la Herranz, dió cuenta de haberse recibido un telegrama de adhesión de Millán Astray.

Como el presidente del Consejo había prohibido con anterioridad que se leyera dicho telegrama, y el Sr. García de la Herranz insistiera en leerlo, Sánchez Guerra se levantó, y con ademanes descompuestos lo impidió, obligándole a callar, y diciendo que allí no tenían que hablar más que González Carrasco y el Sr. García de la Herranz.

El Sr. García de la Herranz abandonó el salón violentamente.

El Sr. González Carrasco dió las gracias por el homenaje, y el Presidente del Consejo pronunció un breve discurso.

—Una tormenta inundó el pueblo de Cebreros (Avila), ocasionando grandes daños.

—Los obreros agrícolas de la provincia de Cádiz continúan en huelga, pero aún no han hecho peticiones de ninguna clase. Se espera que mañana reanuden el trabajo. Entre tanto, los patronos

miten y  
na comp

El célebre  
ten, ha  
ca sobre  
parte de

Comp  
merosas  
ven en  
ción defi  
lud públ  
modo ala

—El «  
anuncia  
puesto a  
cia conv

ferencia  
preparen

ómicas  
en el nue

La Confe  
Según el

do inmed  
dese el r

CORRES

Las Fu  
mas.

Casas  
na nota

Valdem  
cer el pa

se puede  
Madrid.

cuenta pa  
Caracer

plazo señ  
hoy no p

Losar c  
lente idea

lización.  
Alzaga.

cio de lo  
nsistimos

Poblaci  
tará cuat

lantado.  
Chive.

jo esas e  
mediarlas

San Fel  
Alburqu

emplear  
otro modo

Teijeira  
procurare

rectifican  
Abrucer

ponsales  
Navarde

nota. Rec  
Torduel

ción.



miten y buscan personal forastero. Reina completa tranquilidad.

### Extranjero

El célebre catedrático de Breme, Tjatten, ha dado hoy una conferencia pública sobre el hambre que amenaza a gran parte del pueblo alemán.

Comprobó documentalmente que numerosas familias y regiones del país viven en un estado crónico de alimentación deficiente, a causa de la cual la salud pública ha vuelto a empeorar de un modo alarmante.

—El «Messagero», diario de Roma, anuncia que el Gobierno inglés ha propuesto a los Gobiernos de Italia y Francia convocar con toda urgencia una Conferencia de técnicos en Londres para que preparen las cláusulas financieras y económicas que hayan de servir de norma en el nuevo Tratado de paz con Turquía. La Conferencia se inauguraría el día 20. Según el periódico, Italia se ha adherido inmediatamente al proyecto, reservándose el nombramiento de los delegados.

### CORRESPONDENCIA

Las Fuentes. A. B. Remitidos Programas.

Casas del Monte. B. M. Tomamos buena nota de ello.

Valdemorillo de la Sierra. F. R. Al hacer el pago de la suscripción es cuando se puede pedir el regalo.

Madrid. P. G. M. Lo tendremos en cuenta para cuando haya plaza.

Caracena. F. G. Fué un concurso con plazo señalado para presentar trabajos; hoy no pueden admitirse nuevos.

Losar de la Vera. B. H. Es una excelente idea, pero no la vemos de fácil realización.

Alzaga. R. N. La cosa va más despacio de lo que conviniera; todos los días insistimos, pero no se sale del atasco.

Población de Arriba. C. y C. Le costará cuatro pesetas inserción, pago adelantado.

Chive. L. P. La huelga de Correos traerá esas consecuencias; procuraremos remediarlas.

San Felices. V. R. Mil gracias.

Alburquerque. J. M. Para eso conviene emplear una recomendación política, de otro modo nada se consigue.

Teijeira. R. F. Aquí no está la falta; procuraremos enterarnos y remediarlo rectificando la dirección.

Abrucena. A. M. C. Tenemos correspondencias en esa provincia.

Navardes. C. V. A. Tomamos buena nota. Reciba nuestro sentido pésame.

Tordueles. J. M. Cuatro pesetas inserción.

### PERMUTAS

Maestro gallego, en ventajosa situación, permutaría, prefiriendo León o Asturias.

Razón: Maestro Puente la Reina (Navarra).



La desea Maestro de la provincia de Guadalajara, a tres horas de Madrid, con compañero de las provincias de Granada, Málaga, Jaén, Sevilla y Almería.

Para más detalles, dirigirse a D. Francisco Ruiz Gallego, Malaguilla (Guadalajara).



Desea permutar Maestro de importante pueblo de Sevilla. Tiene la estación a once kilómetros, cuenta con camiones-correos, telégrafo, teléfono y muchas lecciones particulares.

Informes: Antonio Rodas, Puebla de Cazalla (Sevilla).

10—7



**Problemas instructivos y Ejercicios de cálculo mental**, por M. Nuviala. Libro utilísimo y práctico. Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.—Diez pesetas doce-na encuadernado.



### OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima convocatoria. — Preparación especializada a cargo de Maestros por oposición de las Escuelas nacionales de Madrid.

ACADEMIA DE SAN FERMIN. Fuen-carral, 119 (Glorieta de Bilbao). Madrid. Se admiten internos.



Se desea Maestro sustituto para pueblo de la provincia de Toledo.

Razón: calle de Atocha, 69, 3.º izqda. Madrid.





DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción. 20 pesetas anuales, por las que recibe el sus-

mestral, con unas 700 páginas legislativas.

ción de unas 300 páginas.

ciones pedagógicas.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.



APAR

La n  
esta se  
las esp  
ha de p  
recojam  
certame  
triumfa  
cia de t

Ello  
algunos  
que el  
espíritu  
menor p  
tiene se  
dades e  
la muje

No d  
nes son  
en el se  
terezant  
cho de  
le que  
las facu  
debe cer  
a la mu  
lucha y  
al mejor  
tades de  
nidad, s  
Y esto c  
doras un

Pueric  
Está den  
humildes  
también  
dan, o n  
de la hig  
más del